

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**VISTOS:**

Los expedientes Nros. 0018938-2025 y 0019637-2025, iniciados por la organización deportiva denominada ASOCIACION SPORTING CLAYS PERU, solicitando la ampliación de campo de acción a la disciplina deportiva de sporting clays en el Registro Nacional del Deporte.

**CONSIDERANDO:**

Que, la organización deportiva ASOCIACION SPORTING CLAYS PERU, con domicilio en la calle El Buen Retiro N° 175, departamento 302, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 0471-DNCTD-RND-2019 de fecha 11 de junio de 2019, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006303-01-150130-60, CD006303-02-150130-60 y CD006303-03-150130-60 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana; quedando registrados también su estatuto y primera junta directiva elegida para el periodo 17 de agosto de 2018 al 16 de agosto de 2020;

Que, mediante Resolución N° 000093-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 19 de febrero de 2024, la organización deportiva ASOCIACION SPORTING CLAYS PERU, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD006303-03-150130-60 y CD006303-04-150130-60 del Registro Nacional del Deporte, tanto su modificación parcial de estatuto, así como su consejo directivo elegido por el periodo de 4 años, en Asamblea General de fecha 12 de diciembre de 2022;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de sporting clays, formulada por la organización deportiva ASOCIACION SPORTING CLAYS PERU, está sustentada con el Acta de Junta Directiva de fecha 22 de mayo de 2025 y con la Constancia de Afiliación de fecha 26 de mayo de 2025, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Nacional de Sporting Clays Peruana, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de ampliación de campo de acción a la disciplina deportiva de sporting clays en el Registro Nacional del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD006303-06-150130-102 del Registro Nacional del Deporte, la **ampliación de inscripción registral deportiva** de la organización deportiva **ASOCIACION SPORTING CLAYS PERU**, como afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Sporting Clays Peruana.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, a la Federación Deportiva Nacional de Sporting Clays Peruana y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**FERNANDO MIZAEI MORI SAAVEDRA**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000438-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0018938-2025 y 0019637-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DSHLCW**

